

INFORME SECRETARIA: Informando que la Policía Nacional – sección Automotores de Popayán informe que ha insertado la inmovilización del vehículo objeto de aprehensión al sistema. Provea

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA

Secretario



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán, nueve de noviembre de dos mil veintitrés

Proceso: APREHENSION PAGO DIRECTO
Radicación: 2021-359
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Accionado: SANDRA LORENA CASTILLO DELGADO

Interlocutorio No. 2658

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional – sección Automotores de Popayán informa que ha insertado la inmovilización del vehículo al sistema, además se encuentra registrada una solicitud de inmovilización vigente por hurto del vehículo, denuncia colocado por la señor SANDRA CASTILLO DELGADO, por lo cual se le pone en conocimiento a la parte demandante, en consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

PONER en conocimiento del demandante el oficio No. SIJIN – GRAIC -29-25 enviado por la Policía Nacional – sección Automotores de Popayán, mediante el cual nos informa que ha insertado la inmovilización del vehículo al sistema, Así mismo se encuentra registrada otra solicitud de inmovilización vigente por hurto calificado del vehículo de placas GJS 658 denuncia colocado por la señora SANDRA CASTILLO DELGADO.

Notifíquese,


FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
JUEZ

ELZ.